

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021”.

DECRETO ALCALDICIO N° 50641
QUILLÓN, 16 DIC 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°33 denominado “ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL, NAVIDAD 2021”, de fecha 21 de noviembre de 2021;
3. Memorandum N°363, de fecha 12 de noviembre de 2021, en donde se solicita elaboración de Decreto Alcaldicio, que apruebe Programa Social N°33/2021, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N°4.448, de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba Programa Social N°33/2021;
5. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado “JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021”;
6. Ficha Técnica N°347, de fecha 02 de diciembre de 2021;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°4.912, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
9. Licitación Pública ID 5040-22-LE21;
10. Acta de apertura electrónica de fecha 15 de diciembre de 2021;
11. Acta de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2021;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y dispone administrativas y de personal que indica y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
22. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
24. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
25. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-22-LE21, denominada "**JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021**".
- Acta de evaluación de fecha 15 de diciembre de 2021, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1**, por un monto de **\$22.929.218.-** (Veintidós millones novecientos veintinueve mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-22-LE21, denominada "**JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021**", al proveedor **TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1**, por un monto de **\$22.929.218.-** (Veintidós millones novecientos veintinueve mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO

